



SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COLIMA (SEFIDEC)

Acta de instalación del Comité de Transparencia del SEFIDEC 24 de febrero de 2026

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:00 horas del día 24 de febrero de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas del Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima, la **Licda. Claudia Janet Gutiérrez López**, Directora General del SEFIDEC, el **Mtro. Juan Luis de la Rosa Gómez**, Jefe del Departamento de Calidad y Control de Archivo y Coordinador de Archivos del SEFIDEC, **Licda. Martha Hilda Montoya Chavéz**, Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del SEFIDEC y la **Licda. Silvia Esperanza García Dozal** Directora de Crédito y Administración de Cartera del SEFIDEC; a efecto de instalar el Comité de Transparencia como lo establece el Artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, de conformidad con el siguiente orden del día;

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Bienvenida por parte de la Licda. Claudia Janet Gutiérrez López, Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Económico del Estado de Colima denominado SEFIDEC;
- II.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- III.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- IV.- Instalación e Integración del Comité de Transparencia del SEFIDEC.
- V.- Funciones del Comité de Transparencia.
- VI.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - En el primer punto del orden del día, la Licda. Claudia Janet Gutiérrez López, Directora General del SEFIDEC, da la bienvenida a los asistentes a la Sesión de trabajo para instalar el Comité de Transparencia del Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima Denominado SEFIDEC.

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



SEGUNDO. - Continuando con el punto número dos del orden del día la Licda. Claudia Janet Gutiérrez López, procede a tomar lista de asistencia dando fe de que se encuentran el Mtro. Juan Luis de la Rosa Gómez, Jefe del Departamento de Calidad y Control de Archivo y Coordinador de Archivos del SEFIDEC; Licda. Martha Hilda Montoya Chavéz, Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del SEFIDEC; y la Licda. Silvia Esperanza García Dozal Directora de Crédito y Administración de Cartera del SEFIDEC. Considerando que se encuentran presentes 3 (tres) personas de las 03 (tres) convocadas, se declara la existencia de quórum legal y se procede a dar inicio y desarrollo de la presente sesión.

TERCERO.- El punto número tres del orden del día, se procede a dar lectura al orden del día. Hecho esto, se somete el mismo a votación del Comité, quien lo aprueba en su totalidad.

CUARTO.- En el desahogo del punto número cuatro del orden del día, la Directora General del SEFIDEC, manifiesta que el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, establece que cada sujeto obligado a que se refiere la presente Ley, deberá integrarse un **Comité de Transparencia** colegiado e integrado por un número impar.

En ese sentido se procede a la Instalación e Integración formal del **Comité de Transparencia** del Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima, mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

❖ **INTEGRANTE Y PRESIDENTE: Mtro. Juan Luis de la Rosa Gómez,**
Jefe del Departamento de Calidad y Control de Archivo y Coordinador de Archivos del SEFIDEC.

❖ **INTEGRANTE: Licda. Martha Hilda Montoya Chavéz**
Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del SEFIDEC

❖ **INTEGRANTE: Licda. Silvia Esperanza García Dozal**
Directora de Crédito y Administración de Cartera del SEFIDEC.

Acto seguido, la Directora General del SEFIDEC procede a tomar protesta a las integrantes del Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, quienes



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



aceptan el cargo encomendado. Agradeciendo el interés mostrado por parte de las y los integrantes del Comité, les exhorta a que desempeñen el cargo con responsabilidad y profesionalismo.

QUINTO.- En el punto número cinco, la Directora General del SEFIDEC hace de su conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia, que como miembros del Comité tendrán las atribuciones que señala el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 55.- Corresponderá a los Comités de Transparencia el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- II. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- III. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen las personas titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- IV. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- V. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- VI. Promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Transparencia;
- VII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todas las personas servidoras públicas integrantes del sujeto obligado;
- VIII. Recabar y enviar a la autoridad garante, de conformidad con los lineamientos que al efecto expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;



- IX. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información en los términos previstos en la presente Ley; y
- X. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

El comité de Transparencia aprobará sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes y sesionarán con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. En caso de empate, el presidente del Comité de Transparencia tendrá voto de calidad.

A las sesiones de los Comités de Transparencia podrán asistir como invitados aquellas personas que el propio Comité de Transparencia determine, quienes participarán con voz pero sin voto. Las ausencias de las y los integrantes serán suplidas por la persona servidora pública que designe el superior jerárquico de la persona ausente.

SEXTO.- Como último punto, la Licda. Claudia Janet Gutiérrez López, Directora General del SEFIDEC, agradece a las y los presentes su presencia y procede a clausurar la sesión declarando la Instalación formal del Comité de Transparencia del Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima (SEFIDEC), procediendo a la clausura, siendo las 12:30 horas del día 24 de febrero de 2026, firmando al margen y al calce todos los miembros presentes el acta respectiva, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

LICDA. CLAUDIA JANET GUTIÉRREZ LÓPEZ
Directora General del SEFIDEC

MTRO. JUAN LUIS DE LA ROSA GOMEZ
Integrante y Presidente del
Comité de Transparencia del SEFIDEC

LICDA. MARTHA HILDA MONTOYA CHAVÉZ
Integrante del Comité de Transparencia del SEFIDEC

LICDA. SILVIA ESPERANZA GARCÍA DOZAL
Integrante del Comité de Transparencia del SEFIDEC



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA